



fide

FIDEICOMISO PARA EL AHORRO
DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Evoluciona con energía



ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE

No. 4132

*LÁMPARAS FLUORESCENTES
COMPACTAS*

Revisión: 2
Fecha: 17-feb-2012

REVISIÓN		ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 4132	HOJA
2	17 feb 2012	LÁMPARAS FLUORESCENTES COMPACTAS	1 de 5

ÍNDICE

1. **OBJETIVO**
2. **ALCANCE**
3. **FAMILIA DE PRODUCTOS**
4. **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EVALUACIÓN**
 - 4.1 Registro de Producto
 - 4.2 Informe de Pruebas
 - 4.3 Imágenes o Dibujos
 - 4.4 Comprobante de Registro
 - 4.5 Catálogo Comercial
 - 4.6 Logotipos
5. **EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MÉTODOS DE PRUEBA**
 - 5.1 Valores Límite Permisibles de Eficacia
 - 5.2 Métodos de Prueba
6. **SEGURIDAD**
7. **CALIDAD**
8. **ETIQUETADO SELLO FIDE**
9. **VALORES DE GARANTÍA DE LAS CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS**
10. **VERIFICACIÓN**
 - 10.1 Lugar y Fecha de Muestreo
 - 10.2 Tamaño de la Muestra
 - 10.3 Colocación de la Etiqueta Sello FIDE
 - 10.4 Testificación de Pruebas
11. **REVALIDACIÓN**
12. **NORMAS APLICABLES**
 - 12.1 Normas Nacionales
 - 12.2 Otros Documentos y Normas
13. **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

REVISIÓN		ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 4132	HOJA
2	17 feb 2012	LÁMPARAS FLUORESCENTES COMPACTAS	2 de 5

1. OBJETIVO

Este documento establece los criterios y los límites de las Características Energéticas que deben cumplir los modelos de **Lámparas Fluorescentes Compactas**, para obtener la Licencia para el Uso del distintivo de garantía de eficiencia energética, denominado "Sello FIDE".

2. ALCANCE

Esta especificación es aplicable a los modelos de **Lámparas Fluorescentes Compactas** no balastradas, con forma de tubo sencilla, doble, triple y long twin con tubo T4 o T5.

3. FAMILIA DE PRODUCTOS

Los modelos de **Lámparas Fluorescentes Compactas** se pueden agrupar en Familias cuando varios (no importa la cantidad) modelos de ellas son de la misma potencia y forma del tubo de lámpara, pero con diferentes temperaturas de color. Se debe elegir la de mayor temperatura de color como modelo representativo de la familia, la cual recibirá el nombre de **Modelo Base**, el resto de los modelos de la familia se nombrarán **Modelos Consecuentes**.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EVALUACIÓN

La Empresa que solicite la Licencia para el Uso del Sello FIDE para sus productos, debe presentar al FIDE, los siguientes documentos:

4.1 Registro de Producto por Modelo Base de la familia de productos a certificar completamente requisitada.

4.2 Informe de Prueba de los Modelos Base con apego al método establecido en la norma NMX-J-295-ANCE vigente, que permitan verificar el cumplimiento de las Características Energéticas indicadas en el inciso 5 de esta Especificación.

Los Informes de Prueba deben ser firmados por el signatario autorizado y realizados en un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (**ema**).

4.3 Imágenes o dibujos esquemáticos de los Modelos Base de los productos, indicando las partes principales y de sustitución.

4.4 Comprobante de registro de la Empresa a alguna de las Cámaras Nacionales descritas a continuación:

Cámaras:

CANACINTRA	Cámara Nacional de la Industria de Transformación.
CANAME	Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas.
CONCAMIN	Confederación de Cámaras Industriales.

4.5 Catálogo Comercial vigente, indicando los productos a calificar.

4.6 Logotipos en alta resolución (300 dpi) de la Empresa y de las Marcas de los productos.

REVISIÓN		ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 4132	HOJA
2	17 feb 2012	LÁMPARAS FLUORESCENTES COMPACTAS	3 de 5

5. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MÉTODOS DE PRUEBA

5.1. Valores Límite Permisibles de Eficacia.

Los modelos de **Lámparas Fluorescentes Compactas**, deben presentar valores iguales o mayores a lo indicado en la tabla siguiente:

Tabla 1. Valores Mínimos de Eficacia para Lámparas Fluorescentes Compactas

FORMA DE LÁMPARA	POTENCIA DE LA LÁMPARA (W)	EFICACIA MÍNIMA (lm/W)
SENCILLA	5	50.00
	7	57.00
	9	66.00
	13	63.00
DOBLE	13	69.00
	18	
	26	
	13	
	18	
	26	
TRIPLE	13	69.00
	18	66.00
	26	69.00
	32	75.00
	≥ 42	74.00
LONG TWIN	18	67.00
	24	75.00
	27	66.00
	36	80.00
	39	73.00
	40	78.00
	50	80.00
	55	86.00
80	75.00	

5.2. Método de Prueba.

El método de prueba a utilizarse para comprobar los valores de Eficacia debe basarse en lo establecido en la norma NMX-J-295-ANCE, vigente.

6. SEGURIDAD

No se establece requisitos de seguridad para los modelos de **Lámparas Fluorescentes Compactas**, por no existir norma de aplicación para estos productos.

7. CALIDAD

Los modelos de **Lámparas Fluorescentes Compactas**, deben cumplir con las características de calidad ofrecidas en su catálogo y manifestadas en el Registro de Producto.

REVISIÓN		ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 4132	HOJA
2	17 feb 2012	LÁMPARAS FLUORESCENTES COMPACTAS	4 de 5

8. ETIQUETADO “SELLO FIDE”

La empresa debe colocar la etiqueta del Sello FIDE sobre los catálogos, empaques y/o productos de los modelos calificados, respetando la propuesta de colocación aprobada por el FIDE y las indicaciones citadas en el “Manual de Formulación y Aplicación de la Etiqueta del Sello FIDE”.

9. VALORES DE GARANTÍA DE LAS CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS

En base a los valores obtenidos en las pruebas realizadas, la empresa debe establecer los valores de garantía de las Características Energéticas de los modelos de **Lámparas Fluorescentes Compactas** calificados. El valor de garantía ofrecido por la empresa, puede ser igual o mejor al límite del Sello FIDE.

10. VERIFICACIÓN

La verificación consiste en comprobar las Características Energéticas y la colocación de la etiqueta del Sello FIDE en determinados modelos de productos calificados y esta verificación, puede aplicarse en cualquier momento, durante el periodo de vigencia de la Licencia para el Uso del Sello FIDE.

10.1. Lugar y Fecha de Muestreo

El muestreo de los modelos de **Lámparas Fluorescentes Compactas** a evaluar se realiza por un representante del FIDE durante el periodo de la Licencia para el Uso del Sello FIDE, con plena aceptación de la empresa, ya sea en la fábrica, almacén o centro de distribución y en la fecha acordada por ambas partes.

10.2. Tamaño de la Muestra

El tamaño de la muestra lo define el FIDE, en función de la cantidad de modelos calificados, similitud en su diseño y fabricación, magnitud del consumo y cantidad de centros de distribución, así como de la apreciación que obtenga el FIDE del control de calidad del fabricante en los modelos de **Lámparas Fluorescentes Compactas** a evaluar.

10.3. Colocación de la Etiqueta Sello FIDE.

El FIDE verifica el cumplimiento de la colocación de la etiqueta Sello FIDE en la muestra seleccionada y de acuerdo con lo estipulado en el inciso 8 de esta especificación.

10.4. Testificación de Pruebas.

Para comprobar, en la muestra seleccionada por el FIDE, el cumplimiento con los valores límite y de garantía de las Características Energéticas, la empresa debe efectuar las pruebas correspondientes, en presencia de un representante del FIDE, en un laboratorio acreditado por la **ema** o en un laboratorio extranjero, acreditado por un organismo equivalente a la **ema**.

11. REVALIDACIÓN

Para efectos de Revalidación de la Licencia para el Uso del Sello FIDE, esta Especificación se aplica totalmente con excepción de los incisos, 4.1, 4.3 y 4.6.

12. NORMAS APLICABLES

REVISIÓN		ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 4132	HOJA
2	17 feb 2012	LÁMPARAS FLUORESCENTES COMPACTAS	5 de 5

12.1. Normas Nacionales

NMX-J-295-ANCE Productos Eléctricos – Iluminación – Lámparas fluorescentes para alumbrado general – Especificaciones y métodos de prueba.

NMX-J-531-ANCE Iluminación – Guía para preenvejecimiento de lámparas.

12.2. Otros Documentos y Normas

NMX-J-197-ANCE Productos Eléctricos-Balastos-Balastos Patrón Para Lámparas Fluorescentes.

IES-LM-9 Approved Method for Electrical and Photometric Measurements of Fluorescent Lamps.

IES LM-16 Practical Guide to Colorimetry of Light Sources.

IES-LM-54 Lamp Seasoning.

IES LM-40 Approved Method for Life Performance Testing of Fluorescent Lamps.

ANSI C82.3 Standard Reference Ballasts for Fluorescent Lamps.

ANSI C78.4 Dimensional and Electrical Characteristics of Fluorescent Lamps-Self Supporting, Single-Based Compact Types.

ANSI C78.375 Standard for Fluorescent Lamps. Guide for Electrical Measurements Lamps.

13. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de esta especificación son válidas las definiciones que se establecen en los documentos y normas que se listan en el inciso 12 de esta especificación.

Nota importante

Esta especificación esta sujeta a modificaciones, en función del avance tecnológico existente en el país, siendo el FIDE el único con atribuciones para efectuar los cambios que se consideren convenientes.

Revisión	Fecha	Concepto
0	17-oct-05	Emision inicial
1	23-jul-07	Revisión de forma para clarificar conceptos y se agregó como requisito el estar afiliado a una Cámara Nacional Industrial.
2	17-feb-12	Revisión por cambio de imagen.